

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER

VERSION: 02

CODIGO: FOGI27

Página 1 de 2

CIRCULAR

CIRCULAR No 004

PARA

PRESIDENTE LIGA DE JUDO, CLUBES DEPORTIVOS DE JUDO DE SANTANDER, ENTRENADORES DE JUDO CONTRATADOS POR EL

INDERSANTANDER, DEPORTISTAS ELITE DE JUDO Y PADRES DE

FAMILIA

DE

DIRECCION GENERAL

FECHA

FEBRERO 14 DE 2018

REFERENCIA:

HORARIOS ESTIPULADOS PARA EL USO DEL COLISEO DE JUDO DE LA

UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ

De manera atenta me permito informarles que a partir de la fecha los horarios estipulados para la preparación de los deportistas a Juegos Nacionales 2019 son los siguientes:

HORARIOS JORNADA DE MAÑANA	DIAS	ASIGNACION
7:00 A.M. A 9:00 A.M.	LUNES A SABADO	DEPORSTISTAS DE PROYECCION A JUEGOS NACIONALES
9:00 A.M. A 12:00 M.	LUNES A SABADO	LIGA DE JUDO SANTANDER

HORARIOS JORNADA TARDE	DIAS	ASIGNACION
2:00 P.M. A 7:00 P.M.	LUNES A SABADO	LIGA DE JUDO DE SANTANDER
7.00 P.M. A 9:00 P.M.	LUNES A SABADO	DEPORTISTAS ELITE DE SANTANDER - SELECCIÓN COLOMBIA
9:00 PM. A 10:30 P.M.	LUNES A SABADO	DEPORTISTAS DE PROYECCION A JUEGOS NACIONALES

Estos horarios son de estricto y obligatorio cumplimiento, el entrenador que incurra el incumpliendo de los mismos, será causal de la respectiva prohibición temporal del ingreso al coliseo de judo – Unidad Deportiva Alfonso López.

Los deportistas de Proyección, Elites y de Alto Rendimiento mencionados anteriormente serán seleccionados por el Comité Técnico y Metodológico del Indersantander. Razón por la cual los entrenadores contratados por el Indersantander deberán enviar al Indersantander el listado de sus deportistas y solo se permitirá el ingreso de deportistas con su respectivo entrenador.

Cabe aclarar que la presente circular deroga todos los permisos dados anteriormente.

Cordialmente.

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA Director

Proyecto: Diego Fernando Gutiérrez -- Coordinador deporte social comunitario y escenarios. Reviso: Dr. José Fernando Fuentes Carreño - Asesor jurídico.

